



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1408 /2000**

**EXPEDIENTE N° 3459/99**  
sg

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.

Visto el expediente n° 3459/99, por el cual tramitó la provisión de una bomba sumergible y otros elementos necesarios para su instalación por parte del personal de la Intendencia del Palacio de Justicia con destino al edificio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución n° 814/00, se adjudicó a la firma "SISTEMAS HIDRAULICOS" los renglones 10 y 15, por el importe de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352.-), suscribiéndose en consecuencia la Orden de Compra n° 71/00.

Que atento surge de fs. 1 y vta. del expediente n° 3176/2000, la adjudicataria dio cumplimiento a la citada orden de compra vencido el plazo contractual estipulado, otorgando la dependencia receptora la conformidad definitiva.

Que en anteriores procedimientos, de similares características, el Area de Asesoramiento Jurídico se expidió señalando precedente la aplicación de la penalidad dispuesta en el inc. 118 de la reglamentación del art. 61 de la Ley de Contabilidad -decreto 5720/72- (conf. fs. 219 y 220), por demora en la entrega del suministro contratado.

Que ello se sustenta en el razonamiento de no producir una rescisión con el contratista si éste -aún de manera tardía- dio cumplimiento a las condiciones del pliego.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Aplicar a la firma "SISTEMAS HIDRAULICOS" la penalidad dispuesta en el inc. 118 del citado texto legal, equivalente al cinco por ciento (5 %) sobre el total de la Orden de Compra n° 71/00, siendo el importe de la misma de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352.-) y la multa de pesos diecisiete con sesenta (\$ 17.60.-)

2°) Deducir el monto de la sanción dispuesta por el artículo 1° al momento de abonar la factura n° 0001-00001552 presentada por la adjudicataria.

Regístrese, notifíquese a la firma y gírese al Departamento de Liquidaciones.

Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION